Es de cumplimiento obligatorio para aquellas actividades que dependen exclusivamente de La Universidad; en caso de convenios con instituciones públicas o privadas, se respetarán las fechas establecidas en cada uno de ellos.

#### Artículo 7. Valor del Crédito Académico

El crédito académico equivale a 16 horas teóricas o 32 horas de prácticas, incluyendo las horas de evaluación.

### CAPÍTULO 3. PROGRAMAS ACADÉMICOS O CARRERAS

### Artículo 8. Creación de programas

Los programas se crean con la aprobación del Directorio a iniciativa del Vicerrectorado Académico, la Coordinación Académica de Pregrado, las Direcciones Académicas de Carrera, Direcciones Académicas de Facultad, la Gerencia Comercial, la Gerencia General, la Gerencia General del Grupo, el Rectorado o el Directorio.

El proceso de creación de los programas deberá observar el procedimiento y los estándares de calidad y eficiencia establecidos en el *Manual de Procedimientos* para la creación, modificación, reestructuración y cierre de Programas, elaborado por el Vicerrectorado Académico.

#### Artículo 9. Modificación, Reestructuración y Cierre de Programas

Se considera *modificación* cuando se realizan cambios al Plan de Estudios, manteniéndose alineado al perfil de egreso; y *reestructuración* cuando el objetivo del programa y el perfil de egreso son redefinidos y, por ende, otros elementos del currículo son cambiados.

Toda reestructuración de programas debe ser aprobada por el Directorio, o por el Vicerrectorado Académico en caso de delegación de facultades. Las modificaciones son aprobadas por el Vicerrectorado Académico.

Cuando un programa deja de ofrecerse, su discontinuidad debe contar con la decisión del Directorio. La Gerencia General tomará las acciones necesarias, a través del Vicerrectorado Académico, para que el cierre de la carrera no afecte a los estudiantes.

El Manual de Procedimientos para la creación, modificación, reestructuración y cierre de Programas, elaborado por el Vicerrectorado Académico, determina el procedimiento, los plazos y responsabilidades asignadas.

# **CAPÍTULO 4. CURRÍCULO**

## Artículo 10. Currículo

El Currículo, o plan curricular, es el documento que contiene los siguientes elementos:

- 1. Antecedentes (un análisis del contexto, referencia a programas similares).
- 2. Justificación (descripción de necesidades o demandas sociales).
- 3. Objetivos de la formación.